

**EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN:**

23.

(Exp. 011080-000066-20) - Aprobar lo actuado por el Sr. Rector que en uso de las atribuciones delegadas por el Art. 26 lit. e) de la Ley Orgánica, resolvió en fecha 27 de octubre de 2020, adoptar la siguiente resolución, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1531.20:

"Visto: que a la fecha se ha cubierto el déficit para el presente ejercicio de las partidas de Progresivo Docente, Antigüedad No Docente y otras partidas de retribuciones personales.

Considerando: los intercambios de rubros y financiación aprobados por el Sr. Rector el 22/06/2020 y el 03/08/2020 (Resoluciones del CDC N° 40 de fecha 06/07/2020 y N° 22 de fecha 07/09/2020) y lo acordado en la Comisión Programática Presupuestal de fecha 26/10/2020.

Atento: a lo dispuesto por el literal e) del Artículo 26 de la Ley Orgánica.

El Rector resuelve:

1. Reintegrar el monto de \$ 20.777.812 a su financiación original.
2. Encomendar a la Dirección General de Administración Financiera y a la Dirección General de Planeamiento a realizar los intercambios de rubros y financiación a efectos de reintegrar los fondos a la partida original.
3. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito necesarias y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el Sistema Integrado de Información Financiera.
4. Dar cuenta al Consejo Delegado de Gestión."

en 5)

(5

Pase a la Dirección General de Administración Financiera